

Ante Legislativo cumplen requisitos 531 aspirantes a elección judicial

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo determinó que 531 aspirantes, de una relación de 594 registros, entregaron su documentación completa para participar en la elección para personas juzgadoras.

De los 531 registros: 52 son a magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 200 a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, y 279 para juezas y jueces.

De los 594 registros recibidos por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México, para participar en la selección de postulaciones a la elección extraordinaria del 1 de junio de 2025 de personas juzgadoras, se determinó que 531 cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad. De acuerdo con el listado (que se puede consultar en el sitio electrónico: <https://legislativoedomex.gob.mx/eleccionjudicial2025/>), de estos 531 registros

calificados como elegibles, 52 corresponden a magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 200 a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, y 279 para juezas y jueces.

El documento resalta que el Comité de Evaluación verificó del 16 al 18 de febrero que las personas registradas cumplieran con los requisitos y documentación de elegibilidad; por lo que, en los casos de omisiones subsanables, se previno a las personas aspirantes, a través de la plataforma de registro para que en un término de 12 horas remitieran la documentación comprobatoria solicitada. Puntualiza que se determinó como no elegibles a las personas cuyas solicitudes no reunieron los requisitos y que, pese a las prevenciones, no entregaron la documentación completa o no acreditaron algún requisito constitucional, siendo un total de 61 personas no elegibles, determinación que fue aprobada por este Comité el 19 de febrero.

Además, se precisa que, respecto a las dos personas magistradas del Tribunal

Superior de Justicia, cuyas plazas no eran consideradas en la Convocatoria Pública General y que manifestaron su decisión para participar en la elección de la presidencia de dicho Tribunal, se registró el folio OA-018TMOTF-GTCJ1VW, correspondiente a la magistrada en funciones Erika Icela Castillo Vega, como aspirante al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia y presidenta del mismo, se determinó que no fue necesario evaluar, ya que sometió su magistratura a elección conforme a la convocatoria, a solicitud expresa de la magistrada

Añade que esta disposición establece que su participación en el proceso de elección implica la aceptación expresa de que su plaza será sometida a dicho procedimiento y, por tanto, se considera una renuncia voluntaria a su magistratura a partir de la toma de protesta de la persona que resulte electa.

En consecuencia, al haber optado por este



proceso, su solicitud para ser evaluada resulta improcedente, ya que deberá ser incluida en el listado de personas candidatas que integre la Legislatura.

Cabe señalar que, a más tardar, este 24 de febrero, el Comité calificará la idoneidad de las personas elegibles y publicará el listado correspondiente, para posteriormente depurarlo mediante insaculación pública y ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada poder del Estado.